Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000304

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 06/2020.

"ADQUISICION DE LECHE" ID 375.084.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 06/2020 "ADQUISICION DE LECHE" ID 375.084**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 403/2020 I de fecha 14 de abril de 2020 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por, Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante.-*

1- ANTECEDENTES

- Memorándum DSA N° 123/2020 de fecha 19 de febrero de 2020 por el cual la Dirección de Servicios Administrativos remite información requerida para el llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 407/2020) por Gs. 1.390.555.460 (guaraníes mil trescientos noventa millones quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta) de fecha 25 de marzo de 2020;
- Memorándum N° 110/2020 de la Unidad de Formulación Presupuestaria dependiente de la Dirección de Hacienda, por el cual se emite la Constancia de Plurianualidad para el año 2021;
- Dictamen UOC N° 01/2020 de fecha 26 de mayo de 2020, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen Jurídico N° 3184 de fecha 18 de junio de 2020, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;
- Resolución JM N° 11598/20 de fecha 02 de julio de 2020, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;
- Resolución N° 749/2020 I de fecha 08 de julio de 2020, por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación Pública Nacional, para la **ADQUISICION DE LECHE**";-
- En fecha 17 de julio de 2020, se publicó el llamado en el portal de la DNCP. En fecha 28 de julio de 2020 fue publicada la Adenda N° 1, en fecha 04 de agosto de 2020 fue publicada la Adenda N° 2, en fecha 10 de agosto de 2020 fue publicada la Adenda N° 3, en fecha 18 de agosto fue publicada la Adenda N° 4, en fecha 24 de agosto fue publicada la Adenda N° 5, en fecha 31 de agosto fue publicada la Adenda N° 6, en fecha 07 de septiembre de 2020 fue publicada la Adenda N° 7, en fecha 14 de septiembre de 2020 fue publicada la Adenda N° 8,

Sr. Francisco Benegas
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Prof. Ab. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Econ. Oliver Alexander Pico Insfrán
Director General de Gabinete
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

en fecha 21 de septiembre de 2020 fue publicada la Adenda N° 9, en fecha 28 de septiembre de 2020 fue publicada la Adenda N° 10, en fecha 07 de octubre de 2020 fue publicada la Adenda N° 11, en fecha 07 de octubre de 2020 fue publicada la Adenda N° 12.

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En fecha 23 de octubre de 2020, en la oficina de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, siendo las **10:29** horas, se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 06/2020 "ADQUISICION DE LECHE" ID 375084;** a continuación se inserta el Acta de la Subasta generado por el sistema de contrataciones públicas, en el mismo se puede observar cuanto sigue:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal

Oferente	Mejor Precio
VEGA S.A. - 80028429-1	1.880.000.000
COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND. LTDA. - 80017198-5	1.980.000.000
ROSA MABEL CAPLI - 4243040-3	2.473.236.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80028429-1 - VEGA S.A.

Item	Precio Ganador
1 - LoteTotal	1.880.000.000

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 28 de octubre del año 2020, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:10 horas, se procedió al acto de apertura de sobres, presentándose las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	PRECIO OFERTADO – Guaraníes
1	**VEGA S.A.**	1.880.000.000
2	**COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND. LTDA.**	1.979.549.280
3	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI**	2.473.236.000

3.1. CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA

El Oferente Distribuidora Paraguay de Rosa Mabel Capli, manifiesta cuanto sigue en relación al Oferente VEGA S.A.:

1. *Que en el Formulario de Ofertas figura 28,5% del precio inferior referencial y solicita desglose de precios, conforme al Punto 3 del PBC.*
2. *Que realizó un redondeo de Ofertas, el cual debe ser hacia abajo.*

Sr. Francisco Benegas
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración
Municipalidad de Asunción

Econ. Omar Alexander Rico Insfran
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000232

3. *No presentó aclaración de firmas.*
4. *Que el Balance presentado no fue emitido por la SET.*
5. *No se observa registro de establecimiento.*

El Oferente COLONIAS UNIDAS, manifiesta cuanto sigue:

1. *VEGA S.A. no presenta Declaración Jurada primaria y secundaria.*
2. *VEGA S.A. presenta en su Formulario de Oferta un precio inferior al referencial.*
3. *La firma DISTRIBIUDORA PARAGUAY no presente SIPE.*

El pronunciamiento con relación a las observaciones señaladas se realiza en la etapa de análisis de la documentación pertinente, en caso de corresponder.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND. LTDA. - RUC: 80017198-5	DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI - RUC: 4243949-3	VEGA S.A. - RUC: 80028429-1
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE** - *Folio 06 al 08 de la Oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 06 al 08 de la Oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE - ACTIVO SIPE.** Modificación de Estatutos Sociales de fecha 21/08/2019	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** *Escritura N° 24 Constitución de Sociedad*
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE - ACTIVO SIPE.** - Poder General a favor del Sr. Rene Becker Dietze	**CUMPLE** - Cedula de Identidad Nro. 4243949 de la Sra. Rosa Mable Capli. *Folio 15 de la oferta presentada*	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** *Poder Especial a favor del Sr. Nestor Daniel Vega López*
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE** - *Folio 09 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 11 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 04 de la oferta presentada*
	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA-NRO 1616114.** *Folio 15 de la oferta presentada*	**NO PRESENTA**	**PRESENTA-NRO 1616325.** *Folio 12 de la oferta presentada*

Sr. Francisco Benegas
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Lic. Omar Alexander Pico Insfrán
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

001281

4.1 ANÁLISIS DE LA GARANTIA

COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND. LTDA.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emisión**	**Inicio Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de Garantía**	
3	23/10/2020	23/10/2020	20/04/2021	
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial : 2.641.320.000				
Empresa Aseguradora: SEGURIDAD SEGUROS				
Nro de Póliza	**Monto de la Póliza**	**Fecha de Emisión**	**Desde**	**Hasta**
5.1508.004259/0000	85.000.000	19/10/2020	22/10/2020	30/06/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC:	**CUMPLE**
Vigencia exigida en el PBC:	**CUMPLE**

DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emisión**	**Inicio Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de Garantía**	
3	23/10/2020	23/10/2020	20/04/2021	
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial : 3.041.359.920				
Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDAD S.A. DE SEGUROS				
Nro de Póliza	**Monto de la Póliza**	**Fecha de Emisión**	**Desde**	**Hasta**
1508049562	95.400.000	22/10/2020	22/10/2020	30/04/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC:	**CUMPLE**
Vigencia exigida en el PBC:	**CUMPLE**

VEGA S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emisión**	**Inicio Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de Garantía**	
3	23/10/2020	23/10/2020	20/04/2021	
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial : 2.497.248.000				
Empresa Aseguradora: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS				
Nro de Póliza	**Monto de la Póliza**	**Fecha de Emisión**	**Desde**	**Hasta**
1508006311	75.000.000	22/10/2020	22/10/2020	06/05/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC:	**CUMPLE**
Vigencia exigida en el PBC:	**CUMPLE**

Sr. Francisco Benegas
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Econ. Omar Alexander Pico Insfrán
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

4.2 PRESENTACION DE MUESTRAS

Conforme a lo establecido en el Punto 15 del PBC: *Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: Los Oferentes deberán presentar 2 (dos) muestras de los productos ofertados, cuyo vencimiento no debe ser inferior a treinta (30) días contados desde la recepción... ...Proveer muestras del ítem ofertado, en el Acto de Apertura de Ofertas. En el caso de la no presentación de las mismas, el oferente dispondrá de un plazo de 72 (setenta y dos) horas hábiles a partir de la hora y fecha d la apertura de sobres, para la entrega de la misma. La no presentación será causal de descalificación.*

Muestras	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND. LTDA.	DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI	VEGA S.A.
PRESENTA/NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Los oferentes han presentado las muestras requeridas en el llamado en tiempo y forma y las mismas serán analizadas en el apartado correspondiente.

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS – VER ANEXO I

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentadas por los Oferentes, el cual presenta errores aritméticos en la Oferta presentada por el Oferente VEGA S.A.

Por Nota D.A. N° 555/18 de fecha 29/10/2020 y dando cumplimiento a lo establecido en la normativa legal, se ha solicitado al oferente VEGA S.A., la corrección aritmética de su oferta.; respondiendo el oferente, en tiempo y forma al requerimiento.

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Posteriormente, se realizaron solicitudes de documentación formal, para que la presenten en un plazo máximo de 48 horas contadas a partir de la recepción de la nota:

a) Nota D.A. N° 556/2020 recibida en fecha 29/10/2020; a VEGA S.A., solicitando los siguientes documentos:

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y.2019, para contribuyente de IRACIS (emitido/impreso por la SET);*
- *Currículum de la firma, mencionando su antigüedad en el ramo, empresas e instituciones públicas y/o privadas con quien mantuvo o mantiene relaciones comerciales, instalaciones, stock de los bienes e insumos en depósito; y otros datos que el contratista pudiera considerar de interés. (El relatorio es meramente ilustrativo que prepara el oferente en cuanto a su capacidad en el suministro, transporte, entrega y descarga en sitio del producto ofertado; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente).*
- *Nómina de funcionarios;*
- *Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA de cada uno de los vehículos que serán utilizados para el transporte de la leche;*

Sr. Francisco Benegas
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Milfridio Cáceres Flores
Director General
Dirección de Gabinete y Secretaría General
Municipalidad de Asunción

Econ. Omar Alexander Pico Insfrán
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

- En relación al Certificado de Origen Nacional presentado y conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 11/2019 de fecha 28/06/19; *autorización del titular del certificado emitido por el MIC., se solicita la presentación de la autorización del titular para el uso del certificado de origen;*
- *Certificado de origen nacional, debidamente certificada por el Servicio Nacional de Calidad y Salud (SENACSA);*
- *Desglose de precios del ítem ofertado.*

Respuesta: por Nota en fecha 30/10/2020 la empresa remitió la documentación requerida las cuales serán analizadas en los apartados correspondientes.

b) Nota D.A. N° 554/2020 recibida en fecha 29/10/2020; a COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND. LTDA.., solicitando los siguientes documentos:

- *Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o suministro del bien solicitado según sea productor o proveedor;*
- *Nomina de funcionarios.*

Respuesta: por Nota en fecha 30/10/2020 la empresa remitió la documentación requerida en tiempo, no asi en forma considerando cuanto sigue:

- En relación a la documentación requerida *"Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o suministro del bien solicitado según sea productor o proveedor" y conforme* se observa el documento presentado **tiene fecha posterior (29/10/2020) a la etapa competitiva del llamado (23/10/2020)**.

El comité de evaluación, considerando que es la segunda oferta económica, ha solicitado la presentación de dicho documento, mencionando que con su oferta ha presentado el mismo documento con **fecha posterior (28/10/2020) a la etapa competitiva del llamado (23/10/2020)**.

DOCUMENTO PRESENTADO CON LA OFERTA

52

Colc 519319

CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y PROVISIÓN

*Por el presente instrumento, **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA**, titular de la Cédula Tributaria 80017198-5, representada en este acto por su Gerente General, **Lic. René Becker Dietze**, paraguayo, casado, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 1.072.949, domiciliado en la ciudad de Obligado. **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** poseer **suficiente Capacidad Industrial de Producción, Suministro, Entrega y Descarga en sitio** en la cantidad solicitada en envases tipo Tetra Brik de 1 litro. Esta Capacidad corresponde al llamado de **Licitación Pública Nacional N° 46/2020 Adquisición de Leche – ID N° 375.084**, de **"Adquisición de Bienes y/o Servicios"**, convocada por la **Municipalidad de Asunción**.*

Dada en la ciudad de Obligado, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinte.

René Becker Dietze
Gerente General

Econ. Omar Alexander Pico Insfrán
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Sr. Francisco Benegas
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DOCUMENTO PRESENTADO EN FECHA 30/10/2020

000378

Lácteos Los Colonos — Cooperativa Colonias Unidas Agropec. Ind. Ltda.

DECLARACIÓN JURADA DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y PROVISIÓN

*Por el presente instrumento, **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA**, titular de la Cédula Tributaria 80017198-5, representada en este acto por su Gerente General, **Lic. René Becker Dietze**, paraguayo, casado, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 1.072.949, domiciliado en la ciudad de Obligado. **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO poseer suficiente Capacidad Industrial de Producción, Suministro, Entrega y Descarga en sitio** en la cantidad solicitada en envases tipo Tetra Brik de 1 litro. Esta Capacidad corresponde al llamado de **Licitación Pública Nacional N° 06/2020 Adquisición de Leche – ID N° 375.084**, de **"Adquisición de Bienes y/o Servicios"**, convocada por la **Municipalidad de Asunción**.*

Dada en la ciudad de Obligado, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

René Becker Dietze
Gerente General

René Becker Dietze
Gerente General

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1399/2020 - ***Artículo 57. Documentos. Oferta física.*** *Los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE. Cualquier disconformidad, error u omisión relacionada a la documentación presentada deberá ser analizada en los términos de lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 2992/19*", por lo que esta etapa se equipara a la etapa de *"Presentación de Ofertas"* en la modalidad convencional y ya en la *"Etapa Competitiva"* no podrán hacerse modificaciones, por lo que es criterio de este Comité de Evaluación que la misma se equipara a la *"Apertura de Ofertas"*, de una modalidad convencional de llamado.

En esta tesitura, la documentación pertinente que formará parte de las ofertas debe cumplir los recaudos previstos en el PBC a la fecha fijada para su presentación. Conforme se ha señalado el caso que nos ocupa implementa el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica (SBE), por tanto, el periodo que debe tenerse en cuenta a los efectos mencionados es la fecha de la "Etapa de Competencia", que estuvo fijada para 23/10/2020, fecha que debió ser tenida en cuenta por los oferentes al momento de presentar su oferta y principalmente tener presente que, la fecha de emisión de los documentos requeridos sea anterior a esta etapa.

El carácter formal de la documentación no implica que la tramitación deba ser posterior a la fecha de apertura de ofertas, sino al solo efecto de la presentación de dicho documento ante el Comité de Evaluación.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta..... A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o*

Sr. Francisco Benegas
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Prof. Ahg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Omar Alexander Pico Instran
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...", ***motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.***

c) Nota D.A. N° 574/2020 recibida en fecha 13/11/2020 y Nota D.A: N° 604/2020 recibida en fecha 07/12/2020; a DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI., solicitando los siguientes documentos:

- *Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA de cada uno de los vehículos que serán utilizados para el transporte de la leche;*
- *Certificado de Origen nacional, debidamente certificada por el Servicio Nacional de Calidad y Salud (SENACSA).*

Respuesta: por Nota en fecha 30/10/2020 y en fecha 07/12/2020 la empresa remitió la documentación requerida las cuales serán analizadas en los apartados correspondientes.

7. ANALISIS DE PRECIOS

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha solicitado al Oferente VEGA S.A., la explicación detallada de la composición de precio ofertado. En fecha 30/10/2020 se ha dado respuesta al requerimiento, conforme se observa a continuación:

DESGLOSE DE PRECIO DEL ITEM OFERTADO

Nuestra empresa al ser un Distribuidor Autorizado de la marca LACTOLANDA y al tratarse de una SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, es el fabricante y de acuerdo a su disponibilidad de stock quien nos da a un precio preferencial, sugiriendo un margen mínimo de ganancia, de tal forma a poder ofertar a un precio competitivo, en este caso y para el efecto, hemos realizado una ALIANZA ESTRATEGICA CON EL FABRICANTE.
A continuación el desglose del precio ofertado por nuestra empresa

Costo producto	3.600
IVA	186
Gastos Adm.	13
Logística	15
Utilidad	100
Precio ofertado	3.914

Atte.

VEGA S.A.

Néstor Daniel Vega
Presidente

El área solicitante por Memorándum DSA N° 658/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020 expresa cuanto sigue:

Sr. Francisco Benegas
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Econ. Omar Alexander Pico Insfrán
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ahora bien, a fin de dar cumplimiento al **Memorando DA N° 360/2020** por el cual se remite la planilla comparativa solicitando el análisis de los precios ofertados en virtud a la normativa establecida en el Art. N° 4° *APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA* de la Resolución DNCP 1890/20 se expresa cuanto sigue:

Que, los precios referenciales han sido obtenidos conforme al relevamiento de datos del mercado actual con ayuda de profesionales en el área y teniendo en cuenta los procesos anteriores adjudicados y ejecutados efectivamente.

Y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 Por la cual se aprueba las directrices relativas a la estimación de costos, en su Art. 4° último párrafo establece: "*...El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundado la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional...*"

Que, si bien, la Firma VEGA S. A. presentó un formulario de composición de Precios Unitarios de los ítems solicitados, en donde se describe la composición de los precios, es importante mencionar, que se puede observar que los precios ofertados por la firma oferente, arrojan una variación porcentual de 29% por debajo del precio referencial, el desglose de precios se inserta a continuación:

DESGLOSE DE PRECIO DEL ITEM OFERTADO

Nuestra empresa al ser un Distribuidor Autorizado de la marca LACTOLANDA y al tratarse de una SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, es el fabricante y de acuerdo a su disponibilidad de stock quien nos da a un precio preferencial, sugiriendo un margen mínimo de ganancia, de tal forma a poder ofertar a un precio competitivo, en este caso y para el efecto, hemos realizado una ALIANZA ESTRATEGICA CON EL FABRICANTE.
A continuación el desglose del precio ofertado por nuestra empresa

Costo producto	3.600
IVA	186
Gastos Adm.	33
Logística	55
Utilidad	100
Precio ofertado	3.914

En efecto se considera que por la experiencia en la cotización muy por debajo del precio referencial conlleva el incumplimiento en la provisión en la forma y en la periodicidad requerida y necesaria, además se considera que nos encontramos ante un precio irrisorio que podrían atentar contra la ejecución del contrato.

Haciendo una relación con los precios del mercado, y precios ofertados en el llamado de referencia e indagando en el rubro a través de contratos similares adjudicados en otras administraciones- cuyas copias se encuentran adjuntas – y precios de la web y agotando todas las instancias posibles para la verificación correspondiente, se observa que la composición de precios, en cuanto al ***costo del producto y la utilidad del oferente se aleja irracionalmente*** de los precios del mercado obtenidos para este llamado, no obstante esta Dirección ha realizado un nuevo análisis de mercado en cuanto a precios obteniendo la siguiente información:

Fuente	Precio
ID 377826	4.850
ID 385848	4.750
ID 385799	4.875
http://www.superseis.com.py/productos/2527-leche-liquida-lactolanda-lv-cm1-lt.aspx	5.300
https://www.supermas.com.py/leche-lactolanda-larga-vida-entera-1-lt-p1321	4750

Econ. Omar Alexander Pico Insfrán
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Sr. Francisco Benegas
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Ratificando de este modo los precios referenciales del llamado que nos ocupa.
Por tal motivo no se considera viable la aceptación del precio ofertado por la firma VEGA S.A de acuerdo a las documentaciones agregadas y explicación remitida por el oferente.

Ante lo expuesto, debemos traer a colación lo establecido en la Resolución 1890/20 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública: "*...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación 2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación... ...Si el oferente no respondiese la solicitud,* ***o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada****... ...El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. ...*", motivo por el cual y considerando lo expuesto en el análisis de precios, la oferta de la firma mencionada es rechazada.

8. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones con relación a la única oferta posible de evaluar (***DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI)*** de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "***Método de Evaluación***" del Decreto 2992/19, *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica* su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

8.1. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la única oferta presentada, constatándose que el Oferente **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI									
		2017	2018			2019		PROMEDIO	Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	30.629.746.067	3,72	28.766.981.080	71,36	49.013.873.651	2,68	25,92	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	8.231.371.273		403.109.584		18.315.066.021			
Este índice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 25,92 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.									

Prof. Adg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Sr. Francisco Benegas
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE GABINETE

Econ. Omar Alexander Pico Insfrán
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Ratios de Endeud.	Pasivo Total	13.088.483.279	0,37	7.348.509.683	0,19	19.245.685.063	0,33	**0,30**	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	35.788.051.943		38.712.962.801		57.638.999.671			
Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresas con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa solvente cuando este índice no supera el 0,30 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,61 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.									
Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto	2.985.158.269	0,20	1.864.486.450	0,10	6.801.640.335	0,24	**0,18**	No deberá ser negativo
	Capital Social	14.674.958.286		19.174.958.286		28.861.231.985			
Este índice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.									

8.2. EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia, conforme se expresa a continuación:

DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI			
EXPERIENCIA - CUMPLE			
Año	**Concepto**	**ENTIDAD**	**Monto en Gs.**
2019	Leche Entera en liquido	ID 352278 - Gobernación de Misiones	2.398.808.132
2019	Leche Entera en liquido	ID 35641 - Gobernación de Paraguari	2.568.765.801
2018	Leche Entera en liquido	ID 350186 - Gobernación de Cordillera	1.360.850.400
2017	Leche Enterra Fluida UAT	ID 316236 - Gobernación de Misiones	2.395.585.500
		TOTAL Gs.	**8.724.009.833**
Requisito del PBC: Demostrar *la experiencia en Actividad comercial, industrial o de servicios para la comercialización o producción de alimentos para personas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (Cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años.(2017, 2018 y 2019).* ***MONTO TOTAL OFERTADO****: 2.583.236.000*			**50%**
			1.236.618.000

8.3. CAPACIDAD TECNICA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad técnica, conforme se expresa a continuación:

Documentos Legales	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI**
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o suministro del bien solicitado según sea productor o proveedor	**CUMPLE** - *Folio 21 de la oferta presentada*

Sr. Francisco Benegas
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Caceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Econ. Omar Alexander Pico Insfrán
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta: Elaborar un currículum de la firma, mencionando su antigüedad en el ramo, empresas e instituciones públicas y/o privadas con quien mantuvo o mantiene relaciones comerciales, instalaciones, stock de los bienes e insumos en depósito; y otros datos que el contratista pudiera considerar de interés. (El relatorio es meramente ilustrativo que prepara el oferente en cuanto a su capacidad en el suministro, transporte, entrega y descarga en sitio del producto ofertado; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente).	**CUMPLE** - *Folio 16 al 20 de la oferta presentada*
Nómina de funcionarios.	**CUMPLE** - *Folio 188 de la oferta presentada*
Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA de cada uno de los vehículos que serán utilizados para el transporte de la leche	**CUMPLE** – Nro 1788 vigente al 31/03/2021, Nro 1786 vigente al 31/03/2021. *Folio 44 al 51 de la oferta presentada.*
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación.	**Presenta**-Nro 84814 a ser aplicado al ID 375084. *Folio 35*
Copia simple del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) de acuerdo a la categoría habilitadas.	**CUMPLE** - Registro de Establecimiento (R.E.) N°424394493/1Valido hasta el 12/04/2020. *Folio 43 de la Oferta presentada*
Copia simple de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados	**CUMPLE** - Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.)N°052520 Valido hasta Junio/2021. *Folio S/N de la documentación adicional presentada*
Certificado de origen nacional, debidamente certificada por el Servicio Nacional de Calidad y Salud (SENACSA)	**CUMPLE** - Certificado de Origen de fecha 31/08/2020 valido hasta el 31/03/2021 *Folio 34 de la Oferta presentada*
Declaración jurada de la composición química y aporte de nutrientes del producto terminado que avale el cumplimiento de las especificaciones tecnicas conforme al formulario incluido en la Sección VI. La no presentación de la declaración jurada sera motivo de descalificación tecnica	**CUMPLE** - *Folio 28 al 29 de la oferta presentada*
Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito	**CUMPLE** - *Folio 31-32 de la oferta presentada*

8.4. REQUISITOS DOCUMENTALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

Sr. Francisco Benegas
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Prof. Ing. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Econ. Omar Alexander Pico Inc.
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Documentos Legales	DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	**CUMPLE** -Constancia de fecha 23/10/2020. Folio 40 de la oferta presentada.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**CUMPLE**- Certificado N° 4270103544513 emitido en fecha 07/10/2020 con vencimieno en fecha 06/11/2020. *Folio 52 de la oferta presentada*
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**- Patente Comercial del Municipio de Cambyreta 1er y 2do Semestre. *Folio 39 de la oferta presentada*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** - Certificado N° 275332 emitido en fecha 13/10/2020 con vencimiento en fecha 14/11/2020. *Folio 21 de la oferta presentada*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** - Presenta A.I. N° 340 de fecha 30/06/2020 y A.I. N° 341 de fecha 30/06/2020. *Folio 24 al 26 de la oferta presentada*
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** - *Folio 108 al 187 de la oferta presentada*
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y.2019, para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE** - *Folio 57 al 107 de la oferta presentada*
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300)	**CUMPLE**

8.5. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El representante del área que solicitó la compra, por Memorándum DSA N° 658/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, presenta el informe técnico sobre los requisitos establecidos en el llamado, conforme se detalle en el Anexo II del presente informe de evaluación.

9. DESCARGO SOBRE OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

- *Que en el Formulario de Ofertas figura 28,5% del precio inferior referencial y solicita desglose de precios, conforme al Punto 3 del PBC:*

Descargo del Comité de Evaluación: Ver Punto 9.6 del presente informe.

- *Que realizó un redondeo de Ofertas, el cual debe ser hacia abajo.*

Descargo del Comité de Evaluación: Ver Punto Anexo I del presente informe.

- *No presentó aclaración de firmas.*

Econ. Omar Alexander Pico Insfrán
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Sr. Francisco Benegas
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000371

Descargo del Comité de Evaluación: dicho cuestionamiento no invalida el contenido de la oferta.

- *VEGA S.A. presenta en su Formulario de Oferta un precio inferior al referencial.*

Descargo del Comité de Evaluación: Ver Punto 9.6 del presente informe.

- *La firma DISTRIBIUDORA PARAGUAY no presente SIPE.*

Descargo del Comité de Evaluación: la falta de dicho documento no es motivo de descalificación.

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI**
REPRESENTANTE LEGAL	**-ROSA MABEL CAPLI**
C.I. N°	**4243949**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

11. RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR A LA FIRMA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI., con RUC N° 4243949-3, ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50131702-011	Leche entera liquida UAT, de 1 Litro (ver especificaciones tecnicas del PBC)	Unidad	TETRAPAK	480.240	LA FORTUNA	NACIONAL	5.150	2.473.236.000
								TOTAL	**2.473.236.000**

Es nuestro informe.

Dirección de Servicios Administrativos

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Gabinete

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO I – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Variación Porcentual %	VEGA S.A.		Marca	Procedencia	Variación Porcentual %	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND. LTDA. -		Marca	Procedencia	Variación Porcentual %	DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Leche entera liquida UAT, de 1 Litro (ver especificaciones técnicas del PBC)	5.507	480.240	LACTOLANDA	PARAGUAYA	-29	3.915	1.880.000.000	LOS COLONOS	NACIONAL	-25	4.122	1.979.549.280	LACTEOS LA FORTUNA	PARAGUAY	-6	5.150	2.473.236.000
							Total	**1.880.000.000**				**Total**	**1.979.549.280**				**Total**	**2.473.236.000**

- **Oferta presentada por el Oferente VEGA S.A. con error aritmético, en la multiplicación del precio unitario por la cantidad requerida.**
- La firma **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND. LTDA. -.** ha procedido al redondeo hacia abajo del precio unitario de sus ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 55 de la Resolución N° 1399/20 que regula el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica.

Sr. Francisco Benegas
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Prof. Alg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Econ. Omar Alexander Pico Inofrán
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - CORREGIDO

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Variación Porcentual %	VEGA S.A.		Marca	Procedencia	Variación Porcentual %	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND. LTDA. -		Marca	Procedencia	Variación Porcentual %	DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Leche entera liquida UAT, de 1 Litro (ver especificaciones técnicas del PBC)	5.507	480.240	LACTOLANDA	PARAGUAYA	-29	3.914	1.879.659.360	LOS COLONOS	NACIONAL	-25	4.122	1.979.549.280	LACTEOS LA FORTUNA	PARAGUAY	-6	5.150	2.473.236.000
							Total – Oferta Corregida	**1.879.659.360**				**Total**	**1.979.549.280**				**Total**	**2.473.236.000**

- **Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1399 Artículo 58. Errores aritméticos:** *"Durante la evaluación de oferta, si se encontrase discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iníciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE... ...En caso de que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales se procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final... ...La corrección de errores aritméticos será realizada por el Comité de Evaluación y notificada al oferente para su aceptación dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. En caso de que el oferente no aceptase las correcciones propuestas por el Comité, su oferta será rechazada"*; en fecha 02/11/2020 el Oferente VEGA S.A., ha realizado la corrección aritmética de su oferta.

Sr. Francisco Benegas
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Prof. Ing. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Econ. Omar Alexander Pico Insfrán
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000369

ANEXO II – INFORME TECNICO

DSA N° 658/2020

MEMORANDO

PARA	:	**Abg. Dionisio Méreles, Director.** DIRECCION DE ADQUISICIONES
DE	:	**DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
FECHA:		17 -NOVIEMBRE-2020
TEMA	:	LPN SBE N°06/2020 "ADQUISICION DE LECHE" ID 375.084

Me dirijo a Usted, en referencia al **Memorándum DA N° 339/2020**, a fin de informa conforme a las muestras remitidas a esta dirección de los oferentes participantes de la licitación d referencia lo siguiente:

1) Especificaciones del Envase:

Las firmas oferentes VEGA S.A, COOPERATIVA COLONIAS UNIDAD DISTRIBUIDORA PARAGUAY se adecuan en los puntos de las Especificaciones Técnicas y l Adenda N° 11 del envase primario tipo tetra brik de un (1) litro

Así también en ítem del Rotulado del envase primario conforme a las exigencias establecida en el pliego de bases y condiciones.

2) Especificaciones de la caja contenedora:

Asimismo, las firmas oferentes VEGA S.A, COOPERATIVA COLONIAS UNIDAD DISTRIBUIDORA PARAGUAY se adecuan en el punto precedente. La caja contenedora de alimento debe ser de cartón corrugado o de otro material que no permita el deterioro del envas individual, con la parte superior e inferior lacradas, asegurando total inviolabilidad y protección d los alimentos en ella contenidos.

Evaluación de Muestra Presentada	VEGA S.A	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
ESPECIFICACIONES DEL ENVASE PRIMARIO. El producto se presentará en envase tetra brik de un (1) litro o su equivalente. Rotulado del envase primario. El rotulado, debe efectuarse en conformidad con las siguientes exigencias: Denominación del alimento. El producto se denominará "Leche UAT Entera" Contenido Neto. Datos del establecimiento elaborador. País de origen (Industria Paraguaya). Lote. Fecha de vencimiento. Condiciones de conservación, cuando corresponda. Información nutricional. Números de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A. N°) y de Establecimiento (R.E. N°) otorgados por el INAN - MSP y BS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Sr. Francisco Benegas
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Econ. Omar Alexander Pico Insfrán
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000367

Número de habilitación vigente de establecimiento otorgado por SENACSA. Cada unidad, debe tener impresas en letra "Arial" y en color negro, en un tamaño no menor a 3 centímetros, la siguiente leyenda: No se permitirá la inclusión de ningún otro mensaje, o información complementaria, además de lo especificado en el punto anterior que haga alusión a las cualidades del producto. El rotulado de los productos debe cumplir con lo establecido en: Resolución MERCOSUR GMC 26/03 "RTM para Rotulación de Alimentos Envasados". Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Permitidos". Resolución GMC 46/03 "RTM de Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" Resolución 47/03 "RTM de Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Además, los envases deben cumplir con las especificaciones de las siguientes Resoluciones: Resolución MERCOSUR GMC N°32/10 Reglamento Técnico MERCOSUR, sobre Migración en Materiales, Envases y equipamientos Plásticos destinados a estar en contacto con alimentos. Resolución MERCOSUR GMC N°56/92 Disposiciones Generales para Envases y Equipamiento Plásticos en contacto con alimentos. Resolución MERCOSUR GMC N°24/04 Reglamento Técnico MERCOSUR, Lista Positiva de Polímeros y Resinas para Envases y Equipamientos Plásticos en contacto con alimentos. Resolución MERCOSUR GMC N°32/07 Reglamento Técnico MERCOSUR, Lista Positiva de Aditivos para Materiales Plásticos destinados a la elaboración de Envases y Equipamientos en contacto con alimentos			
ESPECIFICACIONES DE LA CAJA CONTENEDORA. La caja contenedora del alimento debe ser de cartón corrugado o de otro material que no permita el deterioro del envase individual, con la parte superior e inferior lacradas, asegurando total inviolabilidad y protección de los	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Sr. Francisco Benegas
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Econ. Omar Alexander Paco Insfrán
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

alimentos en ella contenidos. La caja contenedora deberá ser resistente al apilamiento, según instrucciones del fabricante. Rotulado de la caja contenedora. En la caja contenedora deberá estar impresa la siguiente información: Denominación de venta del alimento. Lote. Fecha de vencimiento. Número de envases individuales contenidos en la misma. La leyenda "FRÁGIL" y debe indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja. Deberá incluirse instrucciones sobre el apilamiento máximo. Deberá indicarse además en lugar bien visible, en letra Arial, de color negro y de tamaño no menor a 2 centímetros, la siguiente leyenda: PROVISION DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DISTRIBUCION GRATUITA – PROHIBIDA SU COMERCIALIZACION			

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Sr. Francisco Benegas
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Econ. Omar Alexander Pico Insfrán
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción